

Buenos Aires, 21 de abril de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el ofrecimiento en locación de la Planta Baja del inmueble sito en la calle Intendente Bonifacini n° 166 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires); y

Considerando:

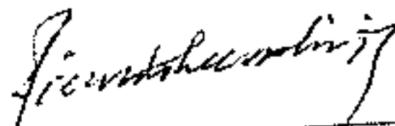
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 27 de fecha 14 de enero ppdo. (confr. fs. 54), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 58- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, y los señores Néstor José Cortizo, Jorge Hugo Sgavetti y Alfredo Carlos Maulo, propietarios del inmueble de la calle Intendente Bonifacini n° 166 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), planta baja, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación efectiva y sobre la base de una alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS (U\$S 1.200.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (R)